

LA EMPRESA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, "CANARIAS CULTURA EN RED S.A"., SOLICITA PARA SUS OFICINAS DE LAS PALMAS UN ORDENANZA PARA SUSTITUIR A UN TRABAJADOR CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO POR ENFERMEDAD.

LAS BASES SON LAS SIGUIENTES:

I.- CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la realización de la selección de un Ordenanza para su sede de Las Palmas de Gran Canaria. Podrá constituirse una lista de reserva con los candidatos no seleccionados para futuras contrataciones.

SEGUNDA.- Requisitos

1.- Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Titulación mínima requerida: Título de Bachiller.
- b) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito.
- c) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado ni incompatibilizado para desarrollar el puesto de trabajo.
- e) Estar en posesión de titulación requerida en el momento de la convocatoria.
- f) Tener experiencia laboral en administración mínimo un año.
- g) Conocimientos avanzados de los paquetes Office, Word, Acces, Excel.

TERCERA.- Funciones.

- Tramitación de documentación y correspondencia.
- Realizar trabajos de reparto de documentación dentro y fuera de la empresa.
- Apoyar a la administración en tareas de grabado de datos, así como en aquellas otras que sea necesario.
- Trabajos de copistería, encuadernaciones, ampliaciones....
- Mantenimiento del orden en las instalaciones.
- Archivos de documentación.

CUARTA.- Presentación de instancias.

1.-El plazo de presentación de instancias, será de 5 días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOC. En caso de que el último día del plazo fuera sábado o festivo, el mismo se traslada al primer día siguiente hábil.

Las instancias dirigidas a la Directora Ejecutiva de CANARIAS CULTURA EN RED, deberán presentarse en sobre cerrado con la leyenda: "Ordenanza", con manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Para el caso que sea de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de minusvalía conforme a lo preceptuado en dicho Decreto.

Se acompañará a la solicitud:

- 1 .Curriculum Vitae del candidato.
- 2 Fotocopia de los títulos exigidos, así como de aquellos otros títulos que consideren oportunos para la plaza que se está ofertando
3. Fotocopia de aquellos otros documentos acreditativos de la experiencia laboral que el candidato estime relevante en relación con el puesto de trabajo que se convoca.

Las solicitudes deberán presentarse en una de las oficinas de la empresa en:

Las Palmas de Gran Canaria (35002), León y Castillo 57, 4º Planta Ó en Santa Cruz de Tenerife (38003), Puerta Canseco 49, 2º Planta

Así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- Proceso de selección.

La selección de los candidatos se hará atendiendo a los criterios y puntuaciones siguientes:

- Historial profesional (curriculum vitae) :hasta 5 puntos
- Titulación exigida 2 puntos.
- Titulación académica de carácter oficial superior a la exigida en administración de empresas, hasta 2 puntos.
 - ❖ Técnico medio FP : 0,5 puntos
 - ❖ Certificado de profesionalidad Nivel I: 0,1 puntos.
 - ❖ Certificado de profesionalidad Nivel II: 0,3 puntos.
 - ❖ Certificado de profesionalidad Nivel III: 0,5 puntos.
 - ❖ Técnico superior FP o Universitario: 2 puntos.
- Experiencia en la administración 0,2 puntos por cada seis meses de experiencia hasta llegar a 0,8 puntos.
- Paquete Office, 0,2 puntos
- Entrevista personal: hasta 5 puntos. Se valorará
 - ❖ Integración en equipo de trabajo.
 - ❖ Valoración de la capacidad de comunicación.
 - ❖ Adaptabilidad al puesto
 - ❖ Preguntas del puesto a cubrir
 - ❖ Conocimientos específicos.

SEXTA.- Órgano de Selección y Nombramiento.

El Ordenanza será designado por el Consejero Delegado de la Empresa Pública CANARIAS CULTURA EN RED, a propuesta de la Directora Ejecutiva.

El órgano de selección estará constituido por la Directora Ejecutiva, la Responsable de Recursos Humanos, que además realizará las funciones de Secretaria, el Director de Administración y una representación de los trabajadores. El órgano de selección trasladará la propuesta correspondiente al Consejero Delegado.

SÉPTIMA.- Publicidad de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante RD-Leg. 5/2015, de 30 de octubre, se garantiza el principio de publicidad, con la publicación en el BOC y en la página web de cultura del Gobierno de Canarias.

OCTAVA.- Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

El contrato será de sustitución por enfermedad de un trabajador con reserva de puesto de trabajo, de naturaleza laboral común, y se celebra al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral, sometido al II Convenio Colectivo de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como al artículo 62 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE CANARIAS CULTURA EN RED,

Catalina Suarez Romero

Enlace : <http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2018-075-1842.pdf>